

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 20 y 22 de octubre de 2009.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, así como el Presidente de la Mesa Directiva, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que este Poder Legislativo emita un exhorto a diversas comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación al presupuesto federal en materia educativa.
- 6.- Iniciativa que presenta el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con proyecto de Decreto mediante el cual solicitan que este Poder Legislativo apruebe la renuncia presentada por el ciudadano Manuel Aguilar Soto, al cargo de regidor propietario del citado Ayuntamiento.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Heberto Rodríguez Frenner, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que aprueba la afectación presupuestal multianual para el Gobierno del Estado de Sonora, de la cantidad de \$34'320,000.00 (treinta y cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) durante los ejercicios fiscales 2010 y subsecuentes, hasta el 2020 inclusive, así como la actualización anual de dicho monto conforme al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, para estar en condiciones de que se construya en el Estado, un Centro de Rehabilitación Teletón.
- 9.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 218 Bis de la Ley de Hacienda del Estado.

- 10.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante el mes de noviembre de 2009.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2009

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las doce horas con diez minutos del día veinte de octubre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián.

Reunido el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Curiel, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Actas de las sesiones de los días 1, 6, 8, 13 y 15 de octubre de 2009. Puestas a consideración de la Asamblea sus contenidos, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Curiel, informó de la correspondencia dirigida al Congreso del Estado:

En primer término, informó del escrito signado por el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno de la administración 2003-2009, con el cual envían a este Congreso del Estado, Iniciativa de Ley que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables”.

En segundo término, informó del escrito del diputado Ángel Mario Vázquez Huerta, con el cual presenta a este Congreso del Estado, la comprobación de las erogaciones correspondientes al período que comprende de la primera quincena de febrero a la segunda quincena de agosto del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a la Comisión de Administración”.

También informó del escrito signado por el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno de la administración 2003-2009, con el cual envían a este Congreso del Estado, iniciativa de Ley que Adiciona un sexto párrafo al artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia y Derechos Humanos, en forma unida”.

Seguidamente, informó del escrito signado del Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno de la administración 2003-2009, con el cual envían a este Congreso del Estado Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Acto seguido, informó del escrito del Arq. Luis A González Flores y William A. Souza Calderón, Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a esta Soberanía acuerdo aprobado por esa Legislatura en el que solicitan a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de su competencia, expida políticas tendientes a reducir el uso de bolsas plásticas, así como promover el uso racional de las mismas, para lo cual solicitan a este Poder Legislativo que, si así lo considera procedente, emita un resolutivo en el mismo sentido. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a la Comisión de Medio Ambiente”.

Asimismo, enteró del escrito del diputado Ángel Mario Vázquez Huerta, con el cual remite a este Congreso del Estado, la comprobación de las erogaciones correspondientes a la primera quincena de septiembre del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a la Comisión de Administración”.

También informó del escrito del diputado Reynaldo Millán Cota, con el cual envía a este Congreso del Estado, la comprobación del uso y destino de los recursos económicos, correspondientes al sexto semestre de labores de la LVIII Legislatura. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a la Comisión de Administración”.

Seguidamente, informó del escrito del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia del período 2006-2009, con el cual envían a este Congreso del Estado, la comprobación del uso y destino de los recursos asignados,

correspondientes al periodo que comprende el mes de abril a la primera quincena de septiembre del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a la Comisión de Administración”.

Enteró también del escrito de los integrantes de la Asamblea Nacional de Adultos Mayores A.C., Proyecto Bracero Proa, con el cual solicitan que esta Soberanía emita un punto de Acuerdo en apoyo a la diversa iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, la cual fuera presentada por el diputado Leopoldo Enrique Bautista Villegas en el Congreso del Estado de Michoacán. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

También informó del escrito de los integrantes del Consejo Directivo del Fondo Estatal de Apoyo a los Deudores de la Banca, con el cual solicitan a este Congreso del Estado se forme una Comisión de Cartera Vencida para Apoyo a los Deudores de la Banca del Estado de Sonora; y del escrito del Maestro Jorge Sáenz Félix, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el cual presenta a esta Soberanía, de nueva cuenta, diversas propuestas que contienen modificaciones a ordenamientos jurídicos locales. El diputado Presidente en ambos, dio trámite de: “Se reciben y se turnan a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Acto seguido, informó del escrito de la diputada Leslie Pantoja Hernández, con el cual presenta ante este Congreso del Estado, iniciativa de Ley que adiciona un artículo 21 bis a la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a la Comisión de Salud”.

Posteriormente, enteró del escrito de los diputados Salvador Pablo Martínez Della Rocca e Isaías Villa González de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el cual hacen del conocimiento a este Poder Legislativo del Acuerdo aprobado por esa Soberanía, mediante el cual realiza un exhorto a aquellos Estados que han aprobado reformas constitucionales en materia de aborto. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Salud, en forma unida”.

Asimismo, enteró del escrito del ciudadano Pablo Murillo Mercado, Director General de la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Guaymas, A. C., dirigido al Gobernador del Estado, con copia a este Congreso del Estado, con el cual le solicita apoyos adicionales, tales como la exención de pago de diversas contribuciones a los miembros de dicha asociación, debido a la afectación que tuvieron por el impacto del Huracán “Jimena” en los municipios de Guaymas y Empalme, Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Informó también del escrito de los diputados Carlos M. Villanueva Tenorio y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo exhorta al Congreso de la Unión para que efectúe un estudio minucioso y a fondo, del paquete económico para el ejercicio fiscal 2010, a fin de no aprobar medida alguna que lesione la economía de las familias y empresas mexicanas, mediante la creación de nuevos impuestos o el incremento de los ya existentes, para lo cual solicitan a esta Soberanía, sí así lo considera procedente, se sume a dicho resolutivo. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

En ese tenor, informó del escrito de la diputada Silvia Susana Muriel Acosta, Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua,

con el cual remite copia del acuerdo aprobado por dicho Poder Legislativo, mediante el cual exhortan al Ejecutivo Federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, se convoque a los Gobiernos de los Estados de Chihuahua, Sonora y Sinaloa, así como a diversas dependencias y entidades del mencionado Ejecutivo, para llevar a cabo la conformación de un Fideicomiso Sierra Madre de Chihuahua, que tenga por objeto garantizar el suministro y conservación del agua para la zona en los próximos años, para lo cual solicita a esta Soberanía, si así lo considera procedente emita resolutivo en el mismo sentido. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a la Comisión del Agua”.

Seguidamente, enteró del escrito de los diputados Carlos M. Villanueva Tenori y William A. Souza Calderón, Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo exhorta al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores migratorios mexicanos, para que a la brevedad expida el listado de beneficiarios que presentaron su documentación ante las 37 mesas receptoras en todas las entidades federativas de la República Mexicana, para lo cual solicitan a esta Soberanía, si así lo considera procedente, se sume a dicho resolutivo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibe y se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”.

También informó de la iniciativa que presentan los diputados Gorgonia Rosas López, César Augusto Marcor Ramírez y Bulmaro Pacheco Moreno, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que el Pleno de este Poder Legislativo, emita un pronunciamiento en relación con diversos actos generados en las últimas semanas de ejercicio de la administración 2006-2009, en el Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Seguidamente, informó de la iniciativa que presenta el diputado Alberto Natanael Guerrero López, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita a esta Soberanía, emita un pronunciamiento en relación al problema que se está suscitando en el Municipio de Quiriego, Sonora, en donde un grupo de personas no ha dejado tomar posesión legal del inmueble que ocupa el Ayuntamiento del señalado Municipio, a las autoridades municipales electas popularmente en el pasado proceso electoral constitucional. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Enteró también de dos iniciativas que presenta el diputado Damián Zepeda Vidales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; e Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, ambas para el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Se reciben y se turnan a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Seguidamente, enteró de la iniciativa que presenta la diputada Gorgonia Rosas López, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo, emita un pronunciamiento en relación a la aprobación de la iniciativa que contiene el paquete fiscal para el año 2010, presentada al Congreso de la Unión por el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Asimismo, informó de la iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que este Poder Legislativo acuerde sumarse a las acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo Estatal, a fin de enfrentar y buscar una solución a la

situación de emergencia económica actualmente presente en las finanzas públicas del Gobierno de Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Posteriormente, enteró de la iniciativa que presenta el diputado César Augusto Marcor Ramírez, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 326 Bis al Código Penal para el Estado de Sonora, que reforma el artículo 187 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora y que adiciona un segundo párrafo al artículo 115 de la Ley que Establece el Sistema de Justicia para Adolescentes. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan iniciativa con proyecto de Decreto que aprueba la afectación presupuestal multianual para el Gobierno del Estado de Sonora, de la cantidad de \$ 34,320,000.00 (Treinta y cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M. N.) durante los ejercicios fiscales 2010 y subsecuentes, hasta el 2020 inclusive, así como la actualización anual de dicho monto conforme al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, con el objeto de contar con un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón en el Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Acto seguido, informó a la Asamblea de la iniciativa presentada por el diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, con proyecto de Ley que deroga la fracción VIII del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora; e iniciativa del diputado Faustino Félix Chávez, con punto de Acuerdo en relación con la carretera federal número 15, particularmente en lo referente al tramo “Estación Don-Nogales”. El diputado Presidente, en ambas, dio trámite de: “Se reciben y se turnan a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

También dio parte de la iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, con proyecto de Ley que modifica la fracción II Bis y adiciona una fracción II Bis A del artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y adiciona un artículo 89 Bis a la Ley de Salud del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a las Comisiones de Salud y Educación y Cultura, en forma unida”.

Seguidamente, informó del escrito del ciudadano Miguel Ángel Haro Moreno, con el cual solicita que este Poder Legislativo inicie procedimiento de procedencia penal en contra de varios diputados de esta Legislatura. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Informó también del escrito de los diputados Manuel E. Osorio Magaña y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo se adhiere al diverso acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita atentamente, al Ejecutivo Federal, dicte los acuerdos necesarios para que las dependencias denominadas: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, realicen los trámites a su alcance para que se cumpla con el pago íntegro, a sus trabajadores jubilados y en activo, de las prestaciones consistentes en cada uno de los seguros a que tienen derecho, para lo cual solicitan a esta Soberanía, sí así lo considera procedente, se sume a dicho resolutivo. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a la Comisión de Asuntos del Trabajo”.

Posteriormente, informó del escrito de los diputados Manuel E. Osorio Magaña y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, para que lleven a cabo

diversas acciones en relación con la problemática de los ex trabajadores migratorios mexicanos, para lo cual solicitan a esta Soberanía, si así lo considera procedente, se sume a dicho resolutive. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables”.

Informó también del escrito de los diputados Manuel E. Osorio Magaña y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo se adhiere al diverso acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de Puebla, mediante el cual exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a instrumentar las acciones necesarias con el objeto de prestar la debida vigilancia a los comercios y expendedores de productos de la canasta básica, gasolina, diesel, gas doméstico, gas industrial y energía eléctrica, para que cumplan con los pesos y medidas exactas por las que el comprador paga, así como para que prohíban el condicionamiento de cantidades mínimas de compra, para lo cual solicitan a esta Soberanía, si así lo considera procedente, se sume a dicho resolutive. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a la Comisión de Fomento Económico y Turismo”.

Asimismo, enteró a la Asamblea del escrito del diputado Héctor Arcelus Pérez, Presidente del sexto período extraordinario de sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que por conducto de la Cámara de Diputados, forme una Comisión Especial que se encargue de iniciar y ejecutar los trabajos legislativos, tendientes a elaborar la normatividad necesaria que permita regular las operaciones derivadas de tarjetas de crédito, para lo cual solicitan a esta Soberanía, si así lo considera procedente, se sume a dicho resolutive. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Seguidamente, informó del escrito de los diputados Jorge Ortiz Gallegos, Juan Gaytán Mascorro y Luis David Mendoza Esparza, Presidente, primer Secretario y segundo Secretario del Congreso del Estado de Aguascalientes, con el cual manifiestan que aprobaron el Decreto número 256, que contiene la minuta proyecto de Decreto, por la que se propone al Honorable Congreso de la Unión, reformar el párrafo primero del artículo 135 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remiten para conocimiento de este Poder Legislativo. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Asimismo, enteró del escrito de la Licenciada Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Durango, con el cual hace del conocimiento de esta Legislatura que dicho Poder Legislativo aprobó un punto de acuerdo en relación con los nuevos sistemas de justicia penal y, en especial, los juicios orales en todas las entidades federativas y el Distrito Federal. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

También enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Baviácora, Sonora, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, apruebe la desincorporación de dicho municipio del Organismo Operador Intermunicipal para los servicios de agua potable y alcantarillado del Río de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se contestará lo conducente”.

Por último, enteró del escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Huásabas, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, que en sesión de dicho órgano de gobierno municipal, se aprobó la Ley número 167 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Se recibe y se acumula al expediente”.

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2009

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las doce horas con catorce minutos del día veintidos de octubre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián.

Reunido el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Curiel, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la Presidencia informó que se daría a conocer y dictar los trámites a la correspondencia recibida en los

últimos días, y posteriormente, se turnaría a la Comisión correspondiente, todas las iniciativas y propuestas que la Legislatura LVIII dejó en calidad de “en trámite”. Seguidamente, solicitó al diputado Curiel, diera lectura.

En primer término, informó del escrito de la Licenciada Hilda Benítez Carreón, Presidenta del Consejo Estatal Electoral, con el cual solicita a este Congreso del Estado se le apruebe una ampliación presupuestaria por la cantidad de \$15,887,254 (Quince millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos), con la finalidad de que dicho Consejo esté en posibilidades de solventar, a los partidos políticos, el pago de financiamiento público que el Estado está obligado a otorgarles para la obtención del voto. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

En segundo término, informó del escrito de diversos permisionarios de servicio público de transporte público, en la modalidad de carga, con el cual informan a este Congreso del Estado, que de reformarse la Ley de Transporte en lo relativo a liberar la prestación de dicha modalidad, se les causarían perjuicios tanto a ellos como a sus familias. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Por último, informó del escrito del C. Jorge Luis Muñoz Almada, integrante de la Sociedad Integradora y Concentradora del Transporte Urbano del Municipio de Hermosillo, S. A. de C. V., donde solicitan que este Poder Legislativo resuelva los escritos y peticiones que han realizado los concesionarios del transporte urbano de Hermosillo, Ciudad Obregón y Navojoa, Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transporte”.

Acto seguido, el diputado Presidente procedió a turnar para su estudio y dictamen, los asuntos que la pasada LVIII Legislatura, dejó en calidad de

pendiente, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria. En ese tenor, informó de una modificación del turno a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, de cuatro folios que por disposición de la Ley de Adultos Mayores del Estado, pasan a la Comisión de Desarrollo Social, razón por la cual la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, se quedaría sin asignación de asuntos por el momento, y procedió a dar lectura a el turno asignado a cada documento, en su respectiva Comisión, a saber:

I.- De Gobernación y Puntos Constitucionales;

FOLIOS:

De la LVII Legislatura:

422, 810, 1178, 1203 y 1407.

De la LVIII Legislatura:

229, 330, 331, 332, 492, 536, 543, 548, 561, 578, 705, 727, 743, 744, 749, 754 y sus acumulados, 757, 765 y sus acumulados, 812 y su acumulado, 847, 933, 1030 (remitido), 1129, 1148, 1151, 1158, 1170 y sus acumulados, 1245, 1390, 1448, 1634, 1643, 1652, 1658, 1669, 1736, 1741, 1745, 1755, 1757, 1764, 1914, 1951, 1960, 2005, 2013, 2063, 2172, 2177, 2223, 2366, 2402, 2525, 2551, 2581 y 2582.

II.- Primera de Hacienda;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:

306, 576, 595, 788, 924, 1060, 1088 1160, 1186, 1229, 1519, 1522, 1766, 1796, 1954, 1976, 2037, 2316, 2561 y 2627.

III.- Segunda de Hacienda;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:

557, 590 y sus acumulados, 594 y sus acumulados, 767, 803, 1116, 1143, 1207, 1232, 1402, 1441, 1768, 1941, 2006, 2167, 2417, 2538 y 2609.

IV.- De Presupuestos y Asuntos Municipales;

FOLIOS:

De la LVII Legislatura:
1529 y 1770

De la LVIII Legislatura:
546 y sus acumulados, 599 y sus acumulados, 591, 704, 869, 957, 1136, 1142, 1398, 1408, 1427, 1514, 1661, 1665, 1750, 1762, 1874, 1947, 1957, 2336, 2361, 2426, 2559, 2565, 2669 y 2673.

V.- De Educación y Cultura;

FOLIOS:

De la LVII Legislatura:
1792.

De la LVIII Legislatura:
575, 785, 1824 y 2520.

De la LIX Legislatura:

VI.- De Deporte y Juventud;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
1124, 1227 y 1785.

VII.- De Justicia y Derechos Humanos;

FOLIOS:

De la LVII Legislatura:
1863 y 1876

De la LVIII Legislatura:

237, 238 y acumulado, 444, 570 (remitido), 605, 709, 710, 742, 764, 790, 906 (remitido), 1031, 1141, 1155, 1157, 1164, 1197, 1216, 1234, 1421, 1443, 1664, 1753, 1758, 1813, 1948, 2057, 2159, 2178, 2179, 2222, 2224, 2269, 2275, 2292 y sus acumulados, 2307, 2309 y 2314.

De igual manera, se turna para su estudio y dictamen, el resto de los documentos relacionados con la convocatoria para designar tanto al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

VIII.- De Seguridad Pública;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
324, 1760, 1806, 1946 (remitido), 2176 y 2571.

IX.- De Fomento Agrícola y Ganadero;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
1123 y 1744.

X.- De Pesca y Acuicultura;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
1138.

XI.- De Asuntos del Trabajo;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
611, 707, 776, 1372 y 1453.

XII.- De Desarrollo Social y Asistencia Pública;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
775, 1498, 2160, 2587, 2595, 2596 y 2597.

XIII.- De Fomento Económico y Turismo;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
746, 1668, 2022 y 2036.

XIV.- De Energía y Medio Ambiente;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
592 bis, 739, 783, 833 (remitido), 840, 864, 1188, 1241, 1452, 1772 y 1910.

XV.- De Salud;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
786, 1462, 1763 y 2035.

XVI.- De Transparencia, Comunicación y Enlace Social;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
793, 1139 y 1174.

XVII.- De Asuntos de Equidad y Género;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
58, 1459 y 2058.

XVIII.- De Asuntos Indígenas;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
849 y 1128.

XIX.- De Examen Previo y Procedencia Legislativa;

FOLIOS:

De la LVII Legislatura:
1821.

De la LVIII Legislatura:

132, 144, 230, 326, 461, 547, 549, 554, 555, 560, 562, 573, 597, 598, 600, 606, 706, 731, 799, 800, 809, 835, 862, 863, 871, 899, 998, 1014, 1021, 1039, 1090, 1103, 1106, 1193, 1223, 1364, 1394, 1400, 1401, 1404, 1407, 1437, 1636, 1638, 1693, 1783, 1784, 1808, 1818, 1867, 1931, 2029, 2317, 2339, 2375, 2377, 2392, 2398, 2517, 2518, 2546, 2558, 2615, 2623 y 2686.

XX.- De Régimen Interno y Concertación Política;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
1140.

XXI.- De Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
907, 1071 bis, 1118, 1131, 1435, 1454, 1773 y 1781.

XXII.- Del Agua;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
619 bis, 751, 805, 2033 y 2170.

XXIII.- Del Transporte;

FOLIOS:

De la LVII Legislatura:
04 y 1912 (remitido).

De la LVIII Legislatura:
773, 792 (remitido), 1105, 1126, 1152, 1198, 1754 (remitido), 1820 (remitido), 1856 (remitido), 1937 (remitido), 2146, 2152 (remitido), 2174 (remitido) y 2363 (remitido).

XXIV.- Comisión Especial de Atención, Seguimiento y Gestión para la Solución de la Problemática Originada en Territorio Sonorense por el Fenómeno Meteorológico “Jimena”;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
2694

ASUNTOS QUE SE TURNAN A DOS O MÁS COMISIONES:

XXV.- Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida;

FOLIOS:

De la LVII Legislatura:
800

De la LVIII Legislatura:
2049 y 2585

XXVI.- Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, en forma unida;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:

1919.

XXVII.- Comisiones de Seguridad Pública y de Presupuestos y Asuntos Municipales, en forma unida;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
38

XXVIII.- Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Comunicación y Enlace Social, en forma unida;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
70 y su acumulado y 1925

XXIX.- Comisiones Segunda de Hacienda y de Seguridad Pública, en forma unida;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
774

XXX.- Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Salud, en forma unida;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
1145

XXXI.- Comisiones de Salud y de Energía y Medio Ambiente, en forma unida;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
239.

XXXII.- Comisiones de Fomento Económico y Turismo y de Energía y Medio Ambiente, en forma unida;

FOLIOS:

De la LVIII Legislatura:
1700

XXXIII.- Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública, en forma unida;

FOLIOS:

De la LVII Legislatura:
1403

De igual manera, se someterá a consideración de la Asamblea que turne, para su estudio y dictamen, los documentos relacionados con las convocatorias siguientes:

- 1.- Para designar a un Vocal del Instituto de Transparencia Informativa, a la Comisión de Transparencia, Comunicación y Enlace Social.
- 2.- Para designar a un consejero propietario y su respectivo suplente, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
- 3.- Para designar a los Vocales Ciudadanos del Consejo de Adultos Mayores del Estado de Sonora, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad”.

Finalizada la lectura, intervino el diputado Zepeda Vidales, para comentar sobre un dato impreciso en el documento que leyó la Presidencia, en relación a que el tema del nombramiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ya está en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, así salió la convocatoria y así ha venido siendo abordado y que la solicitud que hizo la citada Comisión, a raíz de un acuerdo tomado, fue pedirle a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política que considerara que el nombramiento del Consejero Propietario y Suplente del Consejo del Poder Judicial, fuera

analizado por la propia Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la cual se constituía como un foro plural y ya se encontraba en el desahogo del proceso de designación del titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y no por una Comisión Plural.

Ante lo cual la Presidencia manifestó que efectivamente existía una imprecisión, como lo había señalado el diputado Zepeda Vidales, y que lo correcto era “Consejero Propietario y Suplente del Consejo del Poder Judicial”.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la propuesta con los turnos asignados, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, siendo ratificado el turnar para estudio y dictamen de la Comisión de Transparencia, Comunicación y Enlace Social, la documentación existente en relación con el procedimiento y designación de un Vocal del Instituto de Transparencia Informativa y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la documentación relativa al procedimiento de designación de un consejero Propietario y su respectivo Suplente, para formar parte del Consejo del Poder Judicial, para estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada Montaña Maldonado, la iniciativa presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Sahuaripa, Sonora, con proyecto de:

“DECRETO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la renuncia presentada por el ciudadano César Ramón Robles Ruiz, al cargo de Síndico del Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, la cual ha sido calificada como procedente por dicho órgano de gobierno municipal y cuyos efectos surten a partir del día 22 de octubre de 2009, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora, hágasele saber a la ciudadana Verónica Campa Valenzuela, Síndico Suplente, el contenido de la presente resolución a efecto de que acuda ante el citado Ayuntamiento, a rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se comisiona para fungir como testigo de la toma de protesta a que se refiere el párrafo anterior, al ciudadano Diputado Faustino Félix Chávez”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Pacheco Moreno, quien dijo que los miembros de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tenía interés por revisar la Ley Orgánica de Gobierno y Administración Municipal, para llenar lagunas que debilitan la capacidad de los ayuntamientos para actuar conforme lo establecen las leyes, e hizo alusión a la figura jurídica del Síndico, la cual tardó para ser de elección popular, a pesar de ser el procurador del Ayuntamiento, y ahora, surgía un nuevo “Juanito” en Sahuaripa, pues pidió licencia para ausentarse del cargo el mismo día de asumirlo. En ese tenor, dijo que no se debía faltar al respeto de los votantes, y debían darle el verdadero valor a dicho cargo, y debían avocarse a la revisión de la citada ley, para evitar este tipo de fenómenos, pues dejar de ser Síndico para ser empleado del Ayuntamiento, no era algo bueno, con independencia del tamaño de ese Ayuntamiento.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la Presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular, sin que se presentara discusión alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Por último, se concedió el uso de la voz al diputado Rodríguez Frenar, quien dio lectura al posicionamiento presentado por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, el cual es del tenor siguiente:

“Conscientes de las obligaciones constitucionales que tenemos como legisladores locales, nos dimos a la tarea de lanzar una convocatoria a los sonorenses que quisieran participar en las propuestas para la elaboración del próximo presupuesto de egresos del Estado. Así, con fechas 14 de octubre de 2009 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora y 16 de octubre de este mismo año en Ciudad Obregón Sonora, los diputados que integramos los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México llevamos a cabo la realización de foros de consulta en las citadas ciudades, en los cuales participaron diversos especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones educativas públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores, empresarios y demás personas interesadas en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias, en torno a las perspectivas del presupuesto en el Estado de Sonora para el año 2010.

Los objetivos de los foros de consulta son:

1. Proponer una integración innovadora del Presupuesto de Ingresos y Ley de Egresos cuyo eje central sea la participación ciudadana.
2. Analizar y estructurar propuestas para la toma de decisiones en materia de planeación y asignación presupuestal, estableciendo prioridades de gasto para el 2010.
3. Impulsar un presupuesto participativo y democrático.
4. Promover y validar el primer presupuesto basado en resultados del Estado de Sonora.

La organización de los foros se llevó a cabo a través de 5 mesas de trabajo, para atender diversos conceptos que integran lo que denominamos como presupuesto participativo, las cuales fueron las siguientes:

- Mesa 1 “Perspectivas Económicas 2010 – 2015”.
- Mesa 2 “Expectativas de Ingresos Estatales”.
- Mesa 3 “Principales Prioridades del Gasto Público”.
- Mesa 4 “Presupuesto Participativo Basado en Resultados”.
- Mesa 5 “Retos y Desafíos de la Administración Pública”.

En estas mesas de trabajo se recabaron las propuestas y sugerencias ciudadanas y que a continuación se muestran en forma agrupada y clasificada por temas de interés:

En materia de Ingresos:

Se requiere fortalecer la hacienda pública, incrementando sus ingresos y una de las opciones es aumentar la base de contribuyentes, lo cual se podría lograr con la reducción de

la informalidad a través de estímulos estatales, ya que en la entidad el 54% de la población ocupada se encuentra en esta situación.

Otros aspectos planteados por la ciudadanía fueron:

1. Regular la construcción de obra privada para que la recaudación fiscal se quede en Sonora.
2. Apoyar para el pago de pasivos de las PYMES y evitar el cierre de estos, ya que 8 de cada 10 cierra en el primer año de operación.
3. Apoyar a los municipios chicos para la generación de infraestructura a través del pago de impuestos en especie.
4. Crear mecanismos para eficientar y simplificar la recaudación fiscal.
5. Reducir la deuda y los servicios financieros de la deuda, realizar las estrategias para su pago. Facilitar la apertura y registro de empresas, abrir oportunidades para la fuerza laboral desempleada en el sector rural, para disminuir el desplazamiento hacia las ciudades.
6. Reducir la carga tributaria y/o crear incentivos fiscales para facilitar a más empresas entrar al mercado formal.
7. Pagar impuestos mediante donaciones a universidades y hospitales, cuando menos en un 25% del total anual.

En materia de desarrollo regional y empleo:

El Estado deberá crear las condiciones que permitan un crecimiento mínimo de la economía del 5% para generar los 30 mil empleos que se demandan anualmente por los nuevos buscadores de empleo, sin dejar de lado las medidas orientadas a cubrir el rezago laboral existente, lo cual es factible, si tenemos como referencia que en el periodo 2004-2009 la economía sonorenses registró en promedio un crecimiento económico superior al 6%.

Al igual que a nivel nacional, en Sonora la mayoría de las empresas son micro, pequeñas y medianas, en la entidad éstas representan el 99% y generan la mayor parte del empleo, sin embargo los apoyos y estímulos que reciben son pocos de tal forma que este tratamiento debería ser distinto.

En concreto, se debe:

1. Promover el financiamiento accesible para la creación de nuevas pymes.

2. Impulsar una gran campaña de promoción de la cultura del consumo interno de los productos regionales y las empresas locales, donde el Estado debe ser el que ponga el ejemplo para su promoción.
3. Considerar el Gobierno en sus compras un porcentaje obligado a las micro y pequeñas empresas del Estado, como política de apoyo al crecimiento de estas y la correspondiente generación de empleos.
4. Impulsar mayor inversión en agricultura y ganadería con base en un sistema de financiamiento accesible a pagar por los productores.
5. Impulsar y promover el fortalecimiento de las cadenas productivas del sector rural mediante el financiamiento de estructuras de apoyo productivo para ligar a la pequeña y mediana empresa a los procesos de demanda interna, exportación, generación de empleo local y aprovechamiento de tecnologías aprobadas.
6. Impulsar el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura rural, dotación de agua, maquinaria y equipo, centros de acopio y de fomento a la agroindustria.
7. Crear redes de protección social para apoyar al desempleado mientras busca empleo.
8. Construir más infraestructura turística.
9. Construir una desaladora para resolver el problema del agua de Guaymas, Empalme y Hermosillo.
10. Implementar un programa de mantenimiento de caminos rurales en la entidad haciendo el mejor uso del presupuesto que asigna el gobierno del estado a través de la subsecretaría de ganadería para la operación del programa por medio de la Unión Ganadera Regional de Sonora.
11. Promocionar los destinos turísticos de Sonora además de instalar centros información y orientación turística y señalización de carreteras.
12. Impulsar que a los jóvenes con capacidades diferentes se les reconozca como personas productivas capaz de desempeñar trabajos dentro de una empresa o trabajo y donde ellos puedan desarrollar sus competencias, además que el Gobierno del Estado fomente su ocupación reconociendo sus habilidades y sus derechos como persona.
13. Mejorar el nivel de capacitación de los trabajadores para poder ocupar los empleos generados.
14. Promover y generar condiciones para que los empresarios creen empleos que se

requieren a través de financiamiento, capacitación e incentivos.

En materia de Apoyo a la Educación y Seguridad Social

Sonora se ha caracterizado por su buena cobertura y nivel educativo, no obstante, existen áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la calidad educativa, tal es el caso de las instituciones de educación superior, ya que actualmente contamos con 43 universidades y centros de educación profesional con más de 70 mil alumnos, que representan el 3% de la población del estado, por arriba del promedio nacional que se ubica en 2%. Una demanda de la población es sin duda, la alineación y correspondencia de la oferta educativa con el mercado laboral desde los niveles iniciales, a fin de formar desarrollar las capacidades y habilidades de los jóvenes, facilitar y reducir el proceso de búsqueda de un empleo y desarrollo profesional exitoso.

En este sentido, el apoyo a los centros tecnológicos de formación profesional es fundamental para contribuir con mayores resultados al desarrollo económico del Estado, por lo que debemos de:

1. Aplicar recursos económicos suficientes a educación para abatir los rezagos de infraestructura, equipo y personal docente que actualmente existen en nuestro Estado, asimismo concurrir con presupuesto en educación superior que se requiere impulsar la mejor infraestructura que sustente el aprendizaje y desarrolle las competencias técnicas y profesionales de los futuros profesionistas.
2. Las Instituciones federales no tienen una participación equitativa en el gasto en educación, no se cuentan con apoyos para operación y la participación en los apoyos educativos (Becas) se concentra en su mayoría en Instituciones Estatales. Incluir en el presupuesto del gasto público en educación a los institutos Tecnológicos Federales (Guaymas, Valle del Yaqui, Huatabampo, Hermosillo y Nogales) básicamente en gastos de operación y en la construcción de espacios académicos con el propósito de impulsar la calidad educativa (acreditación de programas, investigación y posgrado y certificación ISO).
3. Aumentar el apoyo en materiales didácticos y de tecnología de punta para la educación.
4. Hacer valido la prestación del servicio social profesional y el servicio social estudiantil para la elaboración de un banco de proyectos ejecutivos para apoyar la gestión de recursos para infraestructura.
5. Otorgar mayor capacitación magisterial (continuidad y profesionalismo).
6. Mayor otorgamiento de becas para alumnos, estableciendo criterios de aplicación y transparencia.

En materia de Investigación:

La investigación es un instrumento para incentivar el desarrollo económico y social sustentable, de largo plazo e impacto. El conocimiento por lo tanto, es la mejor herramienta para definir y detonar las áreas y sectores estratégicos que permitan mejorar la calidad de vida de la población. La sólida base de universidades y centros de investigación con que cuenta el estado, permite acceder a una plataforma de científicos y especialistas con la capacidad de contribuir e incidir a través del diseño de los proyectos que requiere el Estado. Sin embargo, el desarrollo es incipiente, con poco más de 300 investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores, lo que representa un 2% del total nacional, lo cual da muestra de la necesidad de incentivos y atención a este aspecto fundamental para detonar las capacidades productivas del Estado.

Propuesta:

1. Buscar esquemas para la generación de energía alterna (eólica), para venta de energía a CFE y que sirva para intercambio por el excesivo pago de energía eléctrica de los municipios para el suministro de agua, que rebasa los mil millones de pesos anuales, de esta manera se recuperaría la inversión en menos de tres años y generaría ingresos extraordinarios para el estado por la venta de esta energía.
2. Apoyar a la investigación aplicada orientada a resolver los problemas más sentidos de la población.
3. Invertir más en la Agricultura, Ganadería y Pesca en el rubro de investigación aplicada.
4. Otorgar mayor participación del Estado en investigación y Desarrollo, para mejorar las capacidades del desarrollo, productividad y creatividad, la innovación es fundamental para elevar la competitividad de las empresas.

En materia de Inversión en Infraestructura

Sonora se encuentra entre las entidades con menores niveles de gasto de inversión en infraestructura en el país, ya que de un presupuesto total de más de 31 mil millones de pesos, se destina a este un 8%, existiendo entidades que invierten más del 30%. Por lo tanto, partiendo de la premisa de que la competitividad de un estado está en función de su infraestructura, se proponen aumentos paulatinos anuales del 3% en el sexenio, lo que representa mil millones de pesos adicionales aproximadamente, producto de la reducción al gasto corriente.

El aumento en la inversión sugerida deberá realizarse en obras e infraestructura estratégicas para el desarrollo del Estado. Además, el aumento del gasto de inversión, tendrá como

prioridad estimular el desarrollo regional con base en sus ventajas competitivas.

Propuesta:

1. Que se trabaje en mecanismos de largo plazo (alianzas público-privadas) para la construcción de infraestructura.
2. Mejorar la calidad de la obra y el costo de la obra.
3. Mayor eficiencia en la ejecución de recursos federales en infraestructura básica.
4. Implementar proyecto de modernización.
5. Incrementar la inversión pública y privada para elevar el ahorro interno en niveles de entre 20 y 25% del ingreso.
6. Fortalecer la infraestructura para la utilización óptima de los recursos naturales.
7. Promover un intenso proyecto de construcción de infraestructura para las distintas regiones del Estado, que la hagan atractiva a la inversión, genere los empleos directos e indirectos derivados de la construcción.
8. Construir un fondo para la realización de estudios y proyectos ejecutivos que permitan acelerar la construcción de obras de infraestructura.

En materia de Medio Ambiente:

Propuesta:

1. Crear de un centro de investigación y desarrollo ambiental orientado a la detección de riesgos, planeación, prevención y visión de futuro del medio ambiente, el fondo para la creación del centro sería una mezcla de financiamiento público-privado con el requisito de ser autofinanciable.
2. Aplicar mayor recurso a la ecología, así como en su inspección y vigilancia.

Presupuesto Basado en Resultados:

Sonora deberá atender la reforma constitucional al artículo 134 donde se establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Propuesta:

1. Implementar un procedimiento que permita que la evaluación de la cuenta pública no tenga como sustento el establecimiento de metas que llevan a cabo en cada dependencia o entidad de gobierno sino que estas estén relacionadas a indicadores ya establecidos por organismos internacionales, mismos que detallan con mayor precisión los avances o retrocesos que se tienen.

Contar con estándares internacionales en cada tema o actividad prioritaria para el estado nos permitirá estar comparando el grado de avance en cada uno de ellos comparativamente con avances que se tienen en otros países.

El objetivo es establecer parámetros medibles en los conceptos de mayor prioridad en el estado para que dichos indicadores nos permitan evaluar los logros alcanzados y reforzar acciones a seguir para el logro de las metas establecidas, así como las tareas a desarrollar en el Congreso del Estado para la adecuación del marco legislativo correspondiente.

Una vez determinado que indicadores se utilizarán en cada área se deberá realizar la planeación de la actividad gubernamental estableciendo el compromiso de mejora, el cual será medible con base al presupuesto requerido.

Ejemplo de estos indicadores son:

TEMA PRIORITARIO	INDICADORES POSIBLES
ECONOMIA	TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB PIB PER CAPITA INFLACION INVERSION EXTRANJERA DIRECTA DEUDA DEL SECTOR PUBLICO INDICADORES POR SECTOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO TASA DE EMPLEO/DESEMPLEO INGRESOS/EGRESOS GOB. DEL ESTADO
EDUCACION	EVALUACION PISA DE LA OCDE GASTO EN EDUCACION OCDE. INDICADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL INEE. INDICE DE DESARROLLO HUMANO
SALUD	INDICE DE DESARROLLO HUMANO INDICADORES BASICOS DE SALUD
SEGURIDAD	ESTADISTICA POR DELITO DEL FORO ECONOMICO MUNDIAL: JUSTICIA ESTADO DE DERECHO

	SEGURIDAD PERSONAL SEGURIDAD PATRIMONIAL PERCEPCION DE SEGURIDAD
--	--

Por lo tanto la propuesta es la creación de una instancia de evaluación del Presupuesto Basado en Resultados que elabore la metodología respectiva que permita la nueva estructura programática del gasto, su seguimiento y evaluación respectiva, además de:

1. Impulsar y mejorar el uso de indicadores de desempeño en la medición presupuestaria.
2. Modificar la ley de egresos para que se le otorgue mayor recurso a las entidades conforme a la eficacia y el uso de indicadores del desempeño.
3. Crear un instituto totalmente autónomo, creado por la sociedad que realice una medición y control del gasto público que manejan y aplican las diferentes instancias de gobierno y vigilen el cumplimiento estricto de cada uno de los órganos que conforman la estructura gubernamental.
4. Que existan mecanismos de evaluación del desempeño de los servidores públicos.
5. Se evalúen los resultados e impactos de los proyectos y programas del gobierno.
6. Promover la integración del Instituto de Evaluación del Desempeño, como organismo autónomo, en el que se concrete la participación ciudadana en la vigilancia del ejercicio de las políticas públicas. El Instituto tendría un órgano de gobierno en el que participen representantes del gobierno y de organizaciones civiles. La dirección o presidencia del Instituto recaería en un ciudadano propuesto por las organizaciones de la sociedad y designado por el Congreso del Estado.

En materia de Salud:

El acceso a la salud es un derecho indiscutible del ser humano, el estado de la salud individual y colectiva en una sociedad condiciona de manera profunda e inevitable su desarrollo intelectual, económico, productivo y social, con asignación presupuestal preferentemente a:

1. Garantizar el acceso ininterrumpido a servicios básicos de salud.
2. Destinar recursos suficientes al sector salud para prestar el servicio adecuado en los módulos de salud en las comunidades rurales.
3. Fortalecer los centros de Rehabilitación Infantil CREE y el centro de estimulación sensorial, además de fortalecer la infraestructura básica para la medicina geriátrica.

En materia de Desarrollo Social:

El desarrollo económico debe ser paralelo al desarrollo social, no existe una entidad desarrollada si esta muestra síntomas sociales de pobreza. En el caso de Sonora el 31% de la población ocupada se ubica en niveles de pobreza, por lo que se requiere un trato equitativo e impulsar la igualdad de oportunidades y la atención debida a los grupos de población más vulnerables, para transitar de una política asistencialista a una verdadera política social que estimule las habilidades productivas y el empleo para un mejor nivel de vida. Esta política social estará orientada por indicadores de desarrollo humano, de ocupación, ingreso y de calidad de vida integral, preferentemente a:

1. El gasto público debe ir en busca de disminuir la pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial.
2. Apoyo a proyectos productivos para la mujer rural para que puedan llevar a sus familias un ingreso y con ello mejorar su nivel de vida.
3. Proyectos productivos para la mujer de las colonias populares.
4. Incrementar la inversión en cultura y deporte.
5. Formar la comisión de cartera vencida de deudores de viviendas para apoyar a los deudores para que no se queden sin su patrimonio, con una partida de 50 millones del presupuesto como préstamo para el rescate a deudores.

Sugerencias para Mejorar la Administración Pública:

Por la importancia del tema relacionado con el ejercicio del presupuesto, la opinión ciudadana considera pertinente atender los retos y desafíos de la administración pública que a continuación se señalan:

1. Implementar un programa de arrendamiento para los vehículos nuevos de funcionarios, eliminando el costo de vehículos oficiales.
2. Que los servidores públicos cuenten con el perfil adecuado para los puestos respectivos.
3. Incorporar a más egresados de Administración Pública al servicio público, ya que cumplen con el perfil requerido, y el Estado necesita gente bien formada.
4. Que se instituya la norma de educación profesional continua para los funcionarios, es decir, que se capaciten en sus funciones.

5. La política de austeridad convertirla en política de equidad.
6. Que el Gobierno del Estado aporte un subsidio a las tarifas eléctricas dirigido a los que menos tienen, de cuando menos 15% de lo que otorga el Gobierno Federal, dada las condiciones de la actual crisis y bajos salarios que enfrentamos.

Como pueden percatarse los compañeros diputados que integramos esta Quincuagésima Novena Legislatura, los eventos de consulta ciudadana que se mencionan en este posicionamiento, tienen como único propósito reunir a especialistas, académicos, empresarios y todo integrante de la sociedad civil con deseos de externar su opinión en torno a la conformación del presupuesto estatal 2010.

Hoy más que nunca es indispensable la presencia de la sociedad civil en todas las decisiones que se toman en las instancias de Gobierno, la misma sociedad civil así lo reclama y ante esa exigencia, los partidos en Alianza en el Congreso del Estado, hemos optado por escuchar sus propuestas y sugerencias a través de esta consulta, con la intención de hacerlas propias y tomarlas en consideración al momento de analizar el presupuesto que habremos de aprobar para ser ejercido durante el año 2010.

La esencia de la democracia radica en que el gobierno tome en cuenta lo que el pueblo quiere y lo que no quiere, cumplir con este mandato ciudadano constituye un reto para los gobiernos, quienes deben idear mecanismos para alcanzar los acuerdos y entendimientos que posteriormente se transformen en acciones de gobierno.

Ese es el objetivo de esta consulta, establecer un presupuesto estatal participativo y ciudadanizado, impulsor de obras y acciones que sean detonadoras del desarrollo y del empleo que tanto reclaman los sonorenses.

Cada una de estas aportaciones tendrá peso al momento de analizar y estructurar propuestas para la toma de decisiones en materia de planeación y asignación presupuestal para el año 2010, así como para construir una agenda que nos lleve a mejorar el ejercicio de gobierno.

Los legisladores tenemos la responsabilidad de cuidar que el dinero que se presupuesta se destine a programas y obras que la comunidad reclama, y para cumplir con esta tarea, es fundamental conocer las inquietudes de la ciudadanía, razón por la cual estamos aquí todos, nosotros preocupados por ejercer nuestra responsabilidad de la mejor manera posible y los ciudadanos en su derecho de exigir a sus autoridades las acciones que sean indispensables para alcanzar una mejor calidad de vida.

Hacemos un llamado a los compañeros legisladores para que consideren las propuestas que nos hizo la ciudadanía, al momento de analizar y autorizar el presupuesto estatal para el año 2010. Asimismo, pedimos al titular del Poder Ejecutivo del Estado que las considere en la presentación del presupuesto de egresos que habrá de presentar a esta Soberanía.

Por último, hacemos un reconocimiento a todos y cada uno de los que hicieron posible la realización de los foros de consulta, unos como ponentes y otros haciendo las propuestas que se presentan a consideración de este Congreso del Estado”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las trece horas, con veintiseis minutos, citando para la próxima a celebrarse el día martes 27 de octubre de 2009, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Solís Granados Vicente Javier, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
PRESIDENTE

DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.**

27-Oct-09 Folio 0105

Escrito signado por integrantes de la Asociación de Promotores de la Educación y Cultura, A.C., de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, con el cual solicitan a este Poder Legislativo que en el marco del análisis y, en su caso, aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, se incluyan, a través de una partida presupuestal, mayores recursos para la Universidad de Sonora, a efecto de que dicha institución educativa esté en posibilidades de abrir un campus en Cajeme, Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y A LA PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

27-Oct-09 Folio 0106

Escrito signado por ciudadano Iván Rodríguez Chávez, Presidente Nacional de ONAPPAFA, A.C., y varios coordinadores de dicha asociación en el Estado, con el cual exponen la problemática por la que atraviesan y realizan diversas solicitudes respecto a la importación de vehículos de procedencia extranjera. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

27-Oct-09 Folio 0108

Escrito del Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con el cual da respuesta al acuerdo número 2, relativo al huracán “Jimena”, aprobado por este Poder Legislativo con fecha 22 de septiembre del año en curso. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ORIGINADA, EN TERRITORIO SONORENSE, POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO “JIMENA”.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura y de Presidente de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a efecto de proponer el punto de acuerdo que adelante detallamos conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación, como un derecho fundamental en México es, sin duda, el motor que impulsa el crecimiento de las entidades federativas y, por ende del país, por tal motivo, ésta representa un área de atención prioritaria dentro del marco jurídico estatal y nacional, así como del gasto público de la Federación y de los estados.

En tal sentido, dentro del marco constitucional y legal, existen disposiciones normativas federales y locales que reconocen el principio del financiamiento público de la educación en México, que son a saber las siguientes:

El artículo 25 de la Ley General de Educación, en lo que interesa establece lo siguiente:

...“El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las leyes de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios- destinen al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinando de este monto, al menos, el uno por ciento del producto

interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas....”

El artículo 12 de la referida Ley de Educación del Estado de Sonora consigna lo siguiente:

“... el Estado en coordinación con el Gobierno Federal, tomará en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo estatal y nacional, procurando en todo tiempo, fortalecer las fuentes de financiamiento de la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales para la educación pública”

Artículo 25 de la Ley de Educación del Estado de Sonora:

“... el Estado otorgará un salario profesional para que los educadores de los planteles del propio Estado, alcancen un nivel de vida decoroso para su familia; puedan arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna; así como para que dispongan del tiempo necesario para la preparación de las clases que imparten y para su perfeccionamiento profesional”

Cabe mencionar que se han realizado esfuerzos importantes con el objeto de colocar, en superiores planos, la labor que desempeñan los educadores, entre los que destacan: el “Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica” signado el 18 de mayo de 1992; la firma del “Compromiso Social por la Calidad de la Educación” en el mes de agosto de 2002 y la “Alianza por la Calidad Educativa”, establecida en el año 2008; con los cuales se han iniciado procesos transformadores cuyo propósito fundamental es abatir el rezago educativo, comprometiendo a todos los sectores sociales, pero principalmente a los tres niveles de gobierno a realizar las acciones necesarias para alcanzar una educación pública de calidad.

Asimismo, resulta oportuno señalar que en el marco de la división de las responsabilidades para el financiamiento de la educación, en nuestra entidad, los gobiernos federal y estatal realizan esfuerzos extraordinarios para incrementar la participación, así como la adecuada distribución y aplicación de recursos públicos destinados a este sector. Sin embargo, debemos considerar la existencia de rezagos que es imprescindible abatir, mismos que se manifiestan en áreas rurales y urbanas marginales del Estado, principalmente en la región sur de la Entidad.

En este punto, es preciso señalar que el día de ayer, recibimos en este Poder Legislativo un escrito signado por los dirigentes magisteriales de las secciones 28 y 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el que solicitan a esta Soberanía, la emisión de un pronunciamiento dirigido a las comisiones que tienen a su cargo, el estudio y dictamen del paquete presupuestal federal del ejercicio fiscal del año 2010, en el sentido de que se asignen recursos suficientes y crecientes al sector educativo, petición que venimos atendiendo, mediante la propuesta que sometemos a consideración de esta Soberanía.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a las comisiones de Educación Pública, de Ciencia y Tecnología, de Cultura, de Juventud y Deporte, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2010, se asignen al sector educativo los recursos suficientes y crecientes, en términos reales, que permitan atender los requerimientos de educación de calidad.

Finalmente, y considerando el contexto y la relevancia del tema que nos ocupa, con base en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre de 2009.

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO

DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO

DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

**C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Los suscritos, en nuestro carácter de Presidente Municipal, Síndico y Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa y las facultades previstas por los artículos 53, fracción IV y 136, fracción V de la Constitución Política para el Estado de Sonora, respetuosamente acudimos a esta Asamblea Legislativa, a efecto de someter a su consideración, iniciativa de Decreto a fin de que ese Poder Legislativo apruebe la renuncia del ciudadano Manuel Aguilar Soto, al cargo de Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, cuya causa fue calificada como procedente por este órgano de gobierno municipal, con fecha 30 de septiembre de 2009, misma que remitimos para los efectos legales correspondientes, motivando nuestra propuesta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 23 de septiembre de 2009, fue recibido en este órgano de gobierno municipal, escrito mediante el cual el ciudadano Manuel Aguilar Soto, presentó renuncia al cargo de Regidor, la cual fue incluida en el orden del día de la Sesión de Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2009, y puesta a consideración, fue calificada como procedente la causa de la renuncia al citado cargo, motivo por el cual, en este acto remitimos a este Poder Legislativo, copia certificada de la Sesión de Ayuntamiento indicada, a efecto de que se proceda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Los cuales disponen en lo que interesa que, los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor de un Ayuntamiento son obligatorios y estos sólo serán renunciables por causa justificada que califique el Ayuntamiento y apruebe

el Congreso del Estado, conforme a las disposiciones jurídicas de la materia.

A fin de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones antes invocadas, se reproduce para su ilustración, los motivos expuestos por el ciudadano Manuel Aguilar Soto, siendo la siguiente:

“La aprobación correspondiente a la solicitud que elevo ante este Honorable Cuerpo Colegiado encuentra plena justificación en la invitación que respetuosamente se me ha formulado para desempeñar funciones como Director de Desarrollo Social, desde donde con toda la seguridad podré continuar sirviendo a la Comunidad Guaymense y a la de todo el Estado.”

Por otra parte, del Acuerdo número 12, se desprende la calificación de la renuncia al cargo de Síndico, mismo que se reproduce a continuación:

---ACUERDO 12.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes, la propuesta del Presidente Municipal en los términos:

---PRIMERO: Con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, Fracción VI, 169 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; se aprueba calificar de procedente la renuncia presentada por el C. Manuel Aguilar Soto al cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; por los argumentos enunciados en su escrito.-----

---SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para hacer llegar al Congreso del Estado de Sonora, e presente asunto, para que esa Legislatura Local, analice y en su caso, apruebe la renuncia hoy calificada de procedente por este Ayuntamiento; lo anterior, con

fundamento en los artículos 133 de la Constitución Estatal, 64, 89, fracción VII y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

Expuesto lo anterior, solicitamos a este Congreso del Estado, en atención a las facultades conferidas por los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, apruebe la renuncia antes referida y comisione a un legislador para efecto de fungir como testigo de la toma de protesta de ley.

Por lo antes expuesto, con fundamento por los artículos 53, fracción IV y 136, fracción V de la Constitución Política del Estado de Sonora, proponemos al Pleno de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

QUE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EN RELACIÓN CON LA RENUNCIA DE UN REGIDOR PROPIETARIO DE DICHO ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Manuel Aguilar Soto, al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, la cual ha sido calificada como procedente por dicho órgano de gobierno municipal y cuyos efectos surten a partir del día 29 de octubre de 2009, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora, hágasele saber a la ciudadana Maricela Rodríguez Alcántar, Regidora Suplente, el contenido de la presente resolución a efecto de que acuda ante el citado Ayuntamiento, a rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se comisiona para fungir como testigo de la toma de protesta a que se refiere el párrafo anterior, al ciudadano Diputado Otto Guillermo Claussen Iberri.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Hermosillo, Sonora a 28 de octubre de 2009.

C. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MONICA MARIN MARTINEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. SILVIA VERONICA ARCE IBARRA
REGIDORA

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ
REGIDOR

C. BLANCA NOEMI SANCHEZ LARA
REGIDORA

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
REGIDORA

C. GASTON FRANCISCO LOZANO GONZALEZ
REGIDOR

C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO
REGIDOR

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS
REGIDORA

C. LAZARO BETEME VALENZUELA
REGIDOR

C. ELVIA LUZ AMPARANO RUIZ
REGIDORA

C. MANUEL AGUILAR SOTO
REGIDOR

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio constitucional de iniciativa previsto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudo ante esta Soberanía, con el objeto de presentar iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, para asignar recursos de inversión para Infraestructura Deportiva en el Estado; en ese sentido, con el objeto de sustentar la procedencia de la solicitud, me remito a los siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La Cultura del Deporte, se define como una actividad sociocultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y que potencia la amistad entre los pueblos, el intercambio entre las naciones y las regiones y, en suma, el conocimiento y la relación entre las personas, de igual manera, contribuye a mejorar las relaciones, el conocimiento y la expresión personal. El deporte es un factor de integración social, fuente de disfrute, salud y bienestar.

La práctica deportiva, entendida como una actividad preponderantemente social, se constituye en la opción más eficiente para la recreación, el esparcimiento, la integración familiar, la prevención del delito, así como para el fortalecimiento y conservación de la salud.

El deporte, como factor para la prevención del delito, promueve la participación de la sociedad en general, en actividades en donde se transmiten mensajes

alusivos a la prevención de conductas antisociales, así como la prevención de las adicciones, al verse inmersos en las alternativas de vida saludable que le proporciona la actividad física, es decir, la sana utilización del tiempo libre, el desarrollo de las capacidades de autocontrol, el mejoramiento de la autoestima y el fortalecimiento de los valores familiares y de la comunidad. A través de las actividades deportivas y de la integración social que estas proveen se inhiben las adicciones.

Noticias recientes como los enfrentamientos entre jóvenes de la localidad podrían ser evitados si contáramos con torneos deportivos que fomentaran la convivencia entre ellos y la competitividad pero solo en el plano deportivo.

El Plan Maestro de Seguridad Pública que llevó a cabo la Administración anterior tuvo como unas de sus estrategias los torneos deportivos en las colonias con alto índice delictivo reconociendo con ello las bondades que tiene en el tema de la prevención.

Desde el punto de vista de salud, el Deporte influye positivamente en el ser humano, la práctica de un ejercicio o deporte moderado junto a la observación de otros hábitos de salud tiene consecuencias inmediatas en la reducción de los factores de riesgo como la diabetes, la hipertensión arterial, la obesidad y los problemas de colesterol alto.

Además, el ejercicio físico mejora la capacidad orgánica del corazón, disminuyendo la necesidad de oxígeno y reduciendo la tensión arterial con lo que la necesidad de medicamentos es menor y se mejora la calidad de vida.

Los recursos destinados por la Secretaría de Salud para brindar atención a quienes tienen padecimientos como los mencionados, han crecido exponencialmente en los últimos años debido a que los problemas de obesidad son cada día

mayores; según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), su atención representa el 70% del gasto en Salud.

La Secretaría de Salud Pública (SSP) ha detectado casos de diabetes mellitus en niños de 8 y 10 años en Sonora, enfermedad relacionada al sobrepeso, la obesidad y el sedentarismo.

El 40% de la población infantil Sonorense presenta problemas de obesidad, mientras que el 74% de la población en Sonora padece este mismo problema. De ahí la importancia de promover esquemas de vida sana llevando como eje fundamental la práctica de la actividad física y el deporte.

En materia de deporte escolar hay grandes necesidades, desaprovechando su impacto positivo en la promoción del bienestar general, la cohesión del grupo y el desarrollo individual. En las escuelas debe cobrar vigencia el principio de disfrutar la actividad física. Además de los impactos físicos positivos, esto tiene también un impacto positivo en la conducta de aprendizaje y en la actitud hacia la misma escuela.

Sin duda debemos de valorar la importancia del deporte. Sus impactos positivos en la integración familiar, la formación del carácter, la promoción de la salud, la prevención y la convivencia, entre otros, hace prioritario su fomento entre la población en general.

Desgraciadamente los espacios físicos para la práctica de la actividad física y el deporte son insuficientes y la mayoría de los que se tienen están en condiciones de uso que requieren de mantenimiento mayor.

En las colonias se cuenta con canchas deportivas en donde se practican deportes como el futbol, el basquetbol y el volibol. Estos espacios comúnmente

son el centro de reunión y convivencia de niños, jóvenes y adultos de la comunidad, pero desgraciadamente son pocos los casos en donde estos espacios cuentan con la infraestructura y el equipamiento en buenas condiciones de uso.

En el Deporte organizado, las ligas deportivas no cuentan con espacios que les permitan desarrollar sus programas de trabajo y cumplir con los compromisos de la promoción de su deporte y el fomento del crecimiento del mismo.

Generalmente utilizan espacios que les son proporcionados por particulares en calidad de préstamo, buscando con ello que tengan un uso y que no sean ocupados por personas ajenas para fines de apropiación. Estos espacios son adaptados por padres de familia y dirigentes deportivos sin poderlo hacer con los requerimientos que la disciplina deportiva amerita por no tener la propiedad del predio.

Una vez que los particulares requieren sus terrenos para desarrollarlos, son solicitados a las ligas generando con ello inconformidades y lo más grave, la necesidad de llevar a cabo una programación deportiva sin espacio para ello.

La falta de espacios afecta también al deporte de Alto Rendimiento, aunque se han realizado esfuerzos últimamente por combatir los rezagos, es necesario impulsar la construcción de más espacios en donde las selecciones representativas de nuestro estado cuenten con los elementos para llevar a cabo sus planes de entrenamiento. Es importante también que este tipo de centros se construyan en diversos puntos de la entidad para captar el enorme talento con el que contamos.

Un sector que nos ha brindado grandes satisfacciones con resultados que nos enaltecen y nos llenan de orgullo es el de los deportistas especiales, quienes necesitan contar con instalaciones que cuenten con características de accesibilidad. El deporte significa para ellos no solo un medio de preparación física, de superación y

convivencia; si no la oportunidad de integrarse plenamente a una sociedad que aun permanece ajena a sus necesidades.

El Deporte requiere contar con recursos permanentes que permitan que se dignifiquen los espacios deportivos para que estos sean un atractivo para la comunidad y con ello se fomente su permanente uso.

Por ello estamos proponiendo en esta reforma a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, que se asignen recursos directos para infraestructura de una manera automática, dándole con esto la seguridad a las autoridades deportivas de planificar el crecimiento en este rubro para dar solución a la problemática planteada y potenciar los beneficios del deporte en la sociedad en general.

Lo anterior se traduce en asignar un cinco por ciento para Infraestructura Deportiva del rubro que el Ejecutivo Estatal destina para Infraestructura para el Desarrollo, con lo cual se otorgaría un flujo de recursos financieros, destinándolos en forma proporcional a distintos programas deportivos, lo cual resultaría histórico en esta materia.

Por ejemplo, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, autorizado por esta Soberanía, otorgó un monto de \$2,404, 633,413 (dos mil cuatrocientos cuatro millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos trece pesos 00/100 MN) destinado a Inversiones en Infraestructura.

Si al monto antes indicado, le aplicamos el cinco por ciento para el rubro de Infraestructura Deportiva, como lo estamos proponiendo, significaría que en este año se le hubiesen destinado directamente a este concepto \$120,231,670.65 (ciento veinte millones doscientos treinta y un mil seiscientos setenta pesos 65/100) de los cuales irían \$48,092,668.26 (cuarenta y ocho millones noventa y dos mil seiscientos sesenta y ocho

pesos 26/100) a Infraestructura en Colonias y Unidades Deportivas en Municipios \$36.069,501.19 (treinta y seis millones sesenta y nueve mil quinientos un pesos 19/100) para obras en escuelas y un monto igual de \$36.069,501.19 (treinta y seis millones sesenta y nueve mil quinientos un pesos 19/100) para el Alto Rendimiento.

Esto nos permitiría llevar a cabo la dignificación de espacios, que debemos verla como la oportunidad de ofrecer instalaciones de primera para el deporte.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 Y QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 59 BIS, 59 BIS 1, 59 BIS 2, 59 BIS 3, 66 BIS, 66 BIS 1, 66 BIS 2, 66 BIS 3 Y 66 BIS 4, TODOS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II del artículo 16 y se adicionan los artículos 59 BIS, 59 BIS 1, 59 BIS 2, 59 BIS 3, 66 BIS, 66 BIS 1, 66 BIS 2, 66 BIS 3 y 66 BIS 4, todos de la Ley de Cultura Física y del Deporte del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 16.- ...

I.-...

II.- Aprobar el proyecto de presupuesto anual en el rubro de Infraestructura Deportiva, para el efecto de su inclusión en la iniciativa de presupuesto de egresos que remite anualmente el Ejecutivo al Congreso del Estado;

III a la XVIII.-...

Artículo 59 Bis.- La ejecución de los programas, fondos y recursos destinados a la Infraestructura Deportiva será considerada prioritaria y de interés público y, por lo tanto,

dichos instrumentos no podrán sufrir disminuciones ni transferirse para otros conceptos durante el ejercicio fiscal correspondiente, excepto en los casos y bajo las condiciones que establezcan, en cada caso, el Poder Legislativo al aprobar el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

Artículo 59 Bis 1.- Para la integración del presupuesto anual destinado a Infraestructura Deportiva, el Ejecutivo Estatal deberá destinar al menos el cinco por ciento del Presupuesto total destinado para inversión en infraestructura del Gobierno del Estado de Sonora y dicho monto deberá ser asignado al presupuesto anual de la Comisión.

Artículo 59 Bis 2.- El monto que resulte al aplicar el cinco por ciento al presupuesto total destinado para inversiones en infraestructura, deberá de aplicarse de acuerdo con los siguientes porcentajes:

I.- Para Infraestructura Deportiva Municipal se destinará un cuarenta por ciento, los cuales deberán aplicarse en el mantenimiento y la construcción de espacios deportivos en colonias y unidades deportivas;

II.- Para Infraestructura y equipamiento para el Deporte de Alto Rendimiento, será destinado un treinta por ciento; y

III.- Para Infraestructura Deportiva en Centros Escolares se destinará un treinta por ciento, que deberán utilizarse en el mantenimiento, construcción y equipamiento de espacios deportivos en escuelas del nivel básico y media superior.

Artículo 59 Bis 3.- En caso de que el monto destinado para infraestructura deportiva sea mayor al cinco por ciento del Presupuesto total destinado para inversiones en Infraestructura corresponderá al Director General de la Comisión, previa autorización de la Junta Directiva de la Comisión, definir las obras en las que se aplicarán los recursos excedentes.

Artículo 66 Bis.- Para la Infraestructura Deportiva en centros escolares deberán elegirse escuelas que cuenten con las siguientes características:

I.- Deberá contar con espacio suficiente para la construcción de Infraestructura deportiva de tal manera que esta no interfiera con el desarrollo del proceso Enseñanza-Aprendizaje;

II.- Su localización preferentemente deberá de estar cerca de otros centros escolares de manera que estos puedan utilizar la Infraestructura para el desarrollo de torneos escolares; y

III.- Deberá estar dispuesta a que en los tiempos en que no utilice la Infraestructura Deportiva esta sea utilizada por la comunidad en base a reglas establecidas.

Artículo 66 Bis 1.- En el Presupuesto de Egresos del Estado se incluirán en forma

desagregada los datos relativos a la Infraestructura Deportiva, especificándose de modo especial las reglas de operación, metodología y calendarización de las asignaciones correspondientes a las dependencias y municipios.

Artículo 66 Bis 2.- El Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público, serán quienes verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Infraestructura Deportiva.

Artículo 66 Bis 3.- La Comisión cuidará que los programas de Infraestructura Deportiva se ejecuten bajo la vigilancia directa del Sistema Estatal.

Artículo 66 Bis 4.- A través del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y al Comisario Público, se podrá:

I.- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de Infraestructura Deportiva, conforme a la ley y reglas de operación específicas;

II.- Solicitar y obtener información de los programas de Infraestructura Deportiva; y

III.- Presentar quejas y denuncias relacionadas con el programa de Infraestructura Deportiva.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 29 de octubre de 2009

DIPUTADO CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

**COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE
HACIENDA, UNIDAS.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
FLOR AYALA ROBLES LINARES
DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
DANIEL CÓRDOVA BON
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER
MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
RAÚL ACOSTA TAPIA
DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
ELOISA FLORES GARCÍA
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
JOSÉ GUADALUPE CUIEL
CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de las comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el Gobernador del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, mediante el cual solicita autorización de esta Representación Popular a efecto de llevar a cabo una afectación presupuestal multianual por la cantidad de \$34'320,000.00, durante los ejercicios fiscales 2010 a 2020, con el objeto de contar en nuestro Estado con un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT).

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

El 13 de octubre de 2009 el C. Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, presentó ante esta Soberanía, la iniciativa de Decreto referida en párrafos anteriores, para lo cual fundamentó su pretensión en los siguientes razonamientos:

“En el mes de agosto del presente año, se iniciaron conversaciones con representantes de la Fundación Teletón, con el ánimo de promover la construcción y operación de un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), en el Estado de Sonora.

Teletón es una fundación que tiene como objetivo la construcción de Centros de Rehabilitación para niños y niñas con discapacidades neuromusculares promoviendo además su pleno desarrollo y su integración a la sociedad. Para ello, realiza además una labor de promoción de valores de gran intensidad, en todo el país.

La fundación Teletón ha construido a la fecha, trece centros, con la más avanzada tecnología en equipamiento y desarrollo profesional, en igual número de estados de la República y mantiene su operación con la realización de actividades de recaudación y con la participación de los Estados en los que opera.

En sus trece años de existencia, el Teletón ha atendido ya a más de 90 mil pacientes en sus diferentes Centros de Rehabilitación.

Un Centro de Rehabilitación de esta naturaleza en Sonora, representaría satisfacer por completo las necesidades de atención a niñas y niños con discapacidad, en el Estado, por lo que se proyecta una capacidad de alrededor de mil 500 pacientes al año.

A diferencia de años anteriores, en esta ocasión Fundación Teletón, contempla la construcción de un solo centro en todo el país y han recibido con gran beneplácito la opción de hacer de nuestra Capital, Hermosillo, la sede del nuevo CRIT. Así, podemos considerar que, en caso de cumplir con los requisitos necesarios, nuestro Estado se verá favorecido con la construcción de un nuevo Centro de Rehabilitación Infantil en el año 2010.

Fundación Teletón se encarga de la construcción, equipamiento y operación de los Centros de Rehabilitación. Sin embargo, requiere que, una vez hecha la inversión y arrancado su funcionamiento, exista disponibilidad presupuestal que garantice su operación por al menos diez años.

Es por lo anterior, que el Ejecutivo a mi cargo, presenta esta iniciativa al Honorable Congreso del Estado en la que pretende establecer esta garantía presupuestal estimada en 34 millones 320 mil pesos anuales por al menos diez años. Esto en el marco de las atribuciones que la Constitución Política del Estado de Sonora la confiere al Congreso del Estado, en su numeral 64, fracción XXII en materia de presupuestos multianuales.”

Derivado de lo anterior, estas comisiones unidas sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para iniciar, ante esta Legislatura Local, toda clase de iniciativas de leyes o decretos de observancia y aplicación en el ámbito territorial de la Entidad, según lo dispuesto por los artículos 53, fracción I, y 79, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Conforme al régimen de facultades y atribuciones constitucionales a cargo de este Poder Legislativo, corresponde al Congreso del Estado velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, según lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

De igual manera, corresponde al Gobierno del Estado la obligación de promover, orientar y conducir el desarrollo económico, social, político y cultural de la población de la Entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza con la más amplia participación de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 25-A de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Por otra parte, es facultad del Congreso del Estado, aprobar en el Presupuesto de Egresos del Estado, las partidas necesarias para solventar obligaciones que se deriven de la contratación de obras o servicios prioritarios para el desarrollo estatal cuando dichas obligaciones comprendan dos o más ejercicios fiscales. Asimismo, los gastos o pagos que deban cubrirse durante la vigencia de dicha contratación, deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Estado. Al efecto, el Ejecutivo del Estado deberá presentar, previamente al Congreso del Estado, la información técnica y financiera que corresponda a cada proyecto, cuya afectación presupuestal multianual deberá ser aprobada por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Poder Legislativo; asimismo, deberán hacerse las previsiones presupuestarias correspondientes que permitan la incorporación, en un capítulo específico dentro del proyecto de presupuestos de egresos, de los compromisos multianuales de gasto que se aprueben en los términos solicitados, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 7° y 9° de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

QUINTA.- En la especie, atendiendo a lo que dispone el cuarto párrafo de la fracción XXII del artículo 64 constitucional, referido en la consideración anterior, cabe mencionar que el Ejecutivo del Estado, ha presentado ante estas comisiones dictaminadoras, información relativa al proyecto que nos ocupa, consistiendo, principalmente, en lo siguiente:

“De acuerdo con datos actuales de la Organización de las Naciones Unidas, existen en el mundo alrededor de 600 millones de personas con discapacidad, de las cuales aproximadamente 10 millones viven en México, es decir, un 10% de la población de nuestro país, y de ese 10%, el 30% son niños menores de 18 años. De igual forma, tomando como referencia dicha información, en Sonora contamos con una población total de 2.5 millones, de la cual se desprende un universo de 250 mil personas con discapacidad, por lo que de dicha cantidad 75 mil son menores de 18 años.

Por otra parte, cabe mencionar que, de acuerdo a información proporcionada por autoridades estatales del Sistema DIF Sonora, actualmente los costos de construcción, equipamiento y operación de los centros de rehabilitación existentes en el Estado, son los siguientes:

Presupuesto

Fuente de Financiamiento	Construcción/ Equipamiento	Costo Operación	Total
CREE	21,866,661	20,699,923	42,566,584
Delfinario	75,612,000	23,000,000	98,612,000
CIDEN	27,300,000	7,152,314	34,452,314
UBR	4,363,000	0	4,363,000
Total	129,141,661	50,852,237	179,993,898

Ahora bien, contar con un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en nuestra Entidad, representaría los costos que se muestran a continuación:

Costos de Instalación CRIT

Concepto	Costo	
	Teletón	Estado
Construcción y Equipamiento	250,000,000	0
Gasto Operación Teleton	8,000,000	0
Gasto Operación Estado	0	34,000,000
Suma	258,000,000	34,000,000
Gran Total	292,000,000	

De lo anterior se colige el hecho de que los costos para el Estado en la construcción y operación de un CRIT significarían cantidades iniciales superiores a los 290 millones de pesos, sin la participación del Sistema Teletón, con una erogación anual por gastos de operación de alrededor de 42 millones de pesos para el Estado; sin embargo, bajo el esquema de un convenio con Fundación Televisa, sólo se estarían etiquetando recursos estatales, provenientes de las participaciones federales, por el orden de 34 millones de pesos anuales para gastos de operación.”

Aunado a lo anterior, resulta oportuno señalar que Sonora tiene una prevalencia de población con discapacidad de 1.9, es decir, por cada 100 habitantes, existen 1.9 personas con alguna discapacidad. Esto ubica a Sonora en el lugar 15 a nivel nacional,

en cuanto a prevalencia de población con discapacidad. En ese sentido, en nuestra Entidad, en el 6.8% de los hogares vive una persona con alguna discapacidad, esto ubica al Estado en el lugar 20 a nivel nacional, por debajo del promedio nacional. Además, nos ubicamos en el lugar 9, a nivel nacional, en cuanto a prevalencia de discapacidad motriz, al tener 9.5 personas por cada 1,000 habitantes y en el lugar 7, a nivel nacional, en cuanto a prevalencia de discapacidad mental, al tener 3.3 personas por cada 1,000 habitantes.

En atención a lo antes señalado, los integrantes de estas Comisiones consideramos de suma importancia y necesidad, la construcción y funcionamiento de un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón en el Estado de Sonora, ya que con ello se estaría dando un servicio de alta calidad pero sobre todo, con costos muy bajos para los usuarios que actualmente les resulta muy difícil y, en ocasiones imposible, acudir a otras entidades federativas, a recibir los servicios de mérito en otros centros instalados en diversas regiones del país, por los costos tan elevados que esto representa y, al mismo tiempo, se estarán apoyando las labores de instituciones ya establecidas del Gobierno del Estado, en cuanto a la prestación del servicio, lo que permitirá ampliar la capacidad de atención a niños con discapacidad y, de esta manera, aligerar significativamente la carga de trabajo de dichas instituciones, logrando con esto una atención mayor y de mejor calidad para nuestros niños sonorenses. Por otra parte, conviene mencionar que se estimó procedente realizar una adición al artículo tercero del proyecto de Decreto en cuestión, con la finalidad de otorgar mayores beneficios para los usuarios o familiares de éstos, al establecerse previsiones que permitan, en el futuro, construir un albergue o centro de atención para aquéllos, ya que los servicios que otorgará dicho Centro, en muchas ocasiones, requiere que el usuario permanezca en la ciudad por varios días, con lo cual se busca que no les cause un perjuicio económico el costo del hospedaje que debieran sufragar.

En otro sentido, es importante señalar que para el análisis y dictaminación de la iniciativa materia del presente dictamen, se llevaron a cabo diversas reuniones por parte de estas Comisiones, dentro de las cuales se destaca la realizada el

pasado 28 de octubre del año en curso, en la cual se presentó una propuesta, por parte de los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México, en voz de la diputada Flor Ayala Robles Linares, la cual consiste, en que este Poder Legislativo resuelva solicitar al titular del Poder Ejecutivo Estatal que, en el marco del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 79, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora, incluya dentro de la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2010, una partida presupuestal donde se establezcan recursos suficientes para la construcción y operación de un nuevo Centro de Rehabilitación y Educación Especial en la zona sur del Estado; de igual forma, que en el respectivo proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011, se contemplen recursos para otro Centro en la zona norte de Sonora, con la salvedad de que si no se cumple con dicha solicitud, este Poder Legislativo, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 64, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, procederá a llevar a cabo las modificaciones necesarias a los citados proyectos de Presupuesto, para alcanzar dicha finalidad.

Lo anterior, encuentra su justificación en la información aportada por los propios diputados, ya que según datos del Censo del año 2000, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Sonora cuenta con una población de 42,022 personas que tiene algún tipo de discapacidad, distribuidas entre discapacidades motrices, auditivas, del lenguaje, visual y mental, entre otras. Del total de las personas que tiene discapacidad, 7,518 se encuentran en un rango de edad de entre 0 y 19 años y de las cuales 5,520 tienen discapacidad motriz o mental, que es la población objetivo del CRIT, es decir la mayoría de la población con discapacidad no será atendida por el CRIT.

Además, es imperioso señalar que los porcentajes de distribución de municipios en que residen las personas con discapacidad en nuestro Estado se desglosan de la siguiente manera:

Municipio	TOTAL
HERMOSILLO	26.82%
CAJEME	16.44%
NAVOJOA	6.99%
GUAYMAS	6.21%
SAN LUIS RÍO COLORADO	6.07%
NOGALES	4.61%
Municipio	TOTAL
HUATABAMPO	3.93%
ETCHOJOA	3.10%
EMPALME	2.87%
CABORCA	2.80%
AGUA PRIETA	2.11%
ALAMOS	1.66%
CANANEA	1.41%
MAGDALENA	1.24%
BÁCUM	1.20%
BENITO JUÁREZ	1.16%

Ahora, si estos 15 municipios los distribuimos según región, podemos observar que el mayor porcentaje de personas con discapacidad se concentra en el sur del Estado.

Municipio		TOTAL
HERMOSILLO	Centro	26.82%
		26.82%
NOGALES	Norte	4.61%
AGUA PRIETA	Norte	2.11%
CANANEA	Norte	1.41%
MAGDALENA	Norte	1.24%
SAN LUIS RÍO COLORADO	Norte	6.07%
CABORCA	Norte	2.80%
		20.24%

CAJEME	Sur	16.44%
NAVOJOA	Sur	6.99%
GUAYMAS	Sur	6.21%
HUATABAMPO	Sur	3.93%
ETCHOJOA	Sur	3.10%
EMPALME	Sur	2.87%
ALAMOS	Sur	1.66%
BÁCUM	Sur	1.20%
BENITO JUÁREZ	Sur	1.16%
		43.56%

En atención a lo expuesto en la presente consideración, resulta evidente, para quienes integramos estas comisiones, la viabilidad de la propuesta realizada por los compañeros diputados, ya que sumada con la concretización del CRIT en nuestro Estado y la posibilidad de la construcción de dos nuevos CREE, tanto en la zona sur como en la zona norte del Estado, se estaría cubriendo la totalidad del territorio estatal en materia de atención a personas con discapacidad que requieran algún tipo de rehabilitación.

En razón de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE APRUEBA LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL MULTIANUAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA CANTIDAD DE \$34'320,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y SUBSECUENTES HASTA EL 2020 INCLUSIVE, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN ANUAL DE DICHO MONTO CONFORME AL AUMENTO EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

ARTÍCULO PRIMERO.- Con el objeto de contar con un Centro de Especialidades en Rehabilitación Infantil, se propone la creación, operación, mantenimiento y funcionalidad,

de un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), en el Estado de Sonora, por lo que se llevará a cabo la afectación presupuestal, en el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora correspondiente al ejercicio fiscal del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba la afectación presupuestal multianual por la cantidad de \$34'320,000.00 (Treinta y cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M. N.) anuales, monto que deberá actualizarse conforme al valor actual del índice nacional de precios al consumidor, en los correspondientes decretos de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2011 y subsecuentes hasta el año 2020 inclusive.

ARTÍCULO TERCERO.- El destino de la afectación presupuestal multianual señalada en el artículo anterior será para la operación, mantenimiento y funcionalidad del Centro de Rehabilitación Infantil teletón (CRIT).

Asimismo, se deberá prever en el terreno donado para la construcción del Centro de Rehabilitación Integral teletón (CRIT) o en algún otro terreno cercano al lugar, una superficie para la construcción de un albergue o centro de atención para usuarios y familiares de éstos.

De igual forma, deberán preverse mecanismo que faciliten a los usuarios el acceso a los servicios del Centro de Rehabilitación Infantil teletón (CRIT).

ARTÍCULO CUARTO.- La afectación presupuestal multianual objeto del presente decreto deberá sujetarse a una actualización anual a partir del ejercicio correspondiente al año 2010, conforme al crecimiento que durante dicho período presente el índice nacional de precios al consumidor, por lo que la cantidad a afectar en cada Presupuesto correspondiente de Egresos, del Gobierno del Estado de Sonora, deberá ser equivalente a dicha actualización.

ARTÍCULO QUINTO.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora deberá incluir en un capítulo específico de los proyectos de decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2010 y subsecuentes hasta el año 2020 inclusive, la afectación presupuestal multianual autorizada en términos del presente decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- En términos de los establecido por el artículo 64, fracción XXII de la Constitución Política Local, el Congreso del Estado de Sonora deberá aprobar en los respectivos decretos de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2010 y subsecuentes hasta el año 2020 inclusive, las partidas necesarias para solventar anualmente las obligaciones aprobadas como afectación presupuestal multianual conforme a lo establecido en el presente decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La vigilancia en la optimización, aplicación, manejo y custodia de los recursos referidos en los artículos que anteceden, recaerá en las instancias correspondientes reconocidas por el marco normativo de la Entidad, de entre las cuales se enuncian, la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al titular del Poder Ejecutivo Estatal que en el marco del cumplimiento de su obligación contenida en el artículo 79, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora, incluya dentro de la Iniciativa con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2010, una partida presupuestal donde se establezcan recursos suficientes para la construcción y operación de un nuevo Centro de Rehabilitación y Educación Especial en la zona sur del Estado, con la salvedad de que si no se cumple con dicha solicitud, este Poder Legislativo, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 64, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, procederá a llevar a cabo las modificaciones necesarias al citado proyecto de Presupuesto para alcanzar dicha finalidad, lo cual redundará en el consabido beneficio para los sonorenses.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, en los mismos términos planteados en el punto anterior del presente acuerdo, solicita al titular del Poder Ejecutivo Estatal que en la iniciativa con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011, se incluyan los recursos suficientes para la construcción y operación de un nuevo Centro de Rehabilitación y Educación Especial en la zona norte del Estado.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 26 de octubre de 2009.

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. ELOISA FLORES GARCÍA

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
FLOR AYALA ROBLES LINARES
DAVID SECUNDINO GALVÁN CÀZARES
JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
DANIEL CÓRDOVA BON
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER
MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
RAÚL ACOSTA TAPIA
DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
ELOÍSA FLORES GARCÍA
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
JOSÉ GUADALUPE CURIEL
CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda de esta Legislatura, en forma unida, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito de la diputada Flor Ayala Robles Linares, con el cual propone iniciativa de Decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 218-BIS de la Ley de Hacienda del Estado, con el propósito de fortalecer el esquema de estímulos fiscales que contempla dicha disposición, para aquellas personas físicas y morales que apoyen a instituciones de asistencia privada en la Entidad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98 y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 20 de octubre del año en curso, la diputada Flor Ayala Robles Linares presentó la iniciativa descrita con antelación, misma que sustentó en los siguientes argumentos:

“Los organismos de la sociedad civil, o el llamado tercer sector, forman hoy en día una fuerza real e importante, pero sobre todo necesaria para la realización de las políticas públicas de nuestro país.

Debemos reconocer que las organizaciones de la sociedad civil han vivido una transición muy difícil tanto en posicionarse como organismos alternos, como en ganar la confianza de la sociedad, y siempre les ha tocado la parte más difícil del trato entre gobierno y sociedad.

En años atrás se consideraba a la sociedad civil organizada como grupos de personas que por cuidar su conciencia social daban un poco de lo mucho que han recibido, se criticaba mucho de la labor de los pocos a favor de los muchos y poco se hablaba sobre la importancia de la labor hacia la construcción de un nuevo futuro democrático y participativo.

El tercer sector es hoy en día una realidad y sobre todo una parte fundamental en la estructura gubernamental, tanto en el quehacer público como en la creación de una nueva agenda económica de participación en los mercados laborales y del gasto social.

Las organizaciones y sus participantes asumen papeles y ocupan espacios antes reservados sólo a la acción gubernamental. Esta nueva presencia ciudadana es uno de los datos que definen la modernidad y una de las mayores esperanzas en la construcción social del nuevo siglo.

Las organizaciones de la sociedad civil son una expresión de la vida democrática. A través de ellas, los ciudadanos encuentran cauces de participación y se comprometen con la construcción de su sociedad; también crean mecanismos que les fortalece como ciudadanía y les hacen actuar de nuevas maneras en la gestión de lo público. Las organizaciones son el instrumento que tienen los ciudadanos para participar, junto con el gobierno, en la edificación del Estado.

Sin embargo haber logrado ese camino no ha sido fácil, a las organizaciones de la sociedad civil las anima valores y propósitos muy distintos; sin

embargo, a todas ellas les es común la idea de contribuir a la edificación de una sociedad más justa y con mayor calidad de vida.

Este propósito se traduce en acciones dirigidas a la solución de problemas sociales; en la construcción de alternativas en los más diversos temas y en la búsqueda de influir en el diseño, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Y la mayoría de las veces con mejores resultados en la planeación, ejecución y gasto que el propio gobierno, a pesar que en nuestro país ha sido uno de los sectores menos fortalecidos y poco reconocido en la participación de los problemas y en la solución de los mismos.

Ciertamente con el paso de los años hemos avanzado mucho, no tanto como quisiéramos, sin embargo debemos de seguir elaborando esquemas participativos de la sociedad que fortalezcan y coadyuven en la solución de nuestros problemas.

Es por eso que estoy hoy aquí presentando a esta Soberanía esta propuesta, porque la sociedad quiere participar, porque los organismos sociales quieren que se les tomen en cuenta, pues han aportado muchísimo y construido mucho mas trabajando juntos en equipo. Es por eso que a nombre de las organizaciones de la sociedad civil vengo a solicitar al poder legislativo su apoyo en el fortalecimiento de un nuevo estado donde el trabajo se fortalezca con y en la sociedad, donde la sociedad participe en la solución de los problemas y haga equipo con el gobierno en construir juntos el Sonora que todos queremos.

Debemos reconocer que en este rubro hemos avanzado, hace algunos años atrás las organizaciones trabajaban cada quien por su lado, tratando de participar en las causas sociales con su voluntad y compromiso únicamente por delante.

Gobierno y sociedad competíamos por solucionar nuestros problemas, más nunca compartíamos nuestros logros ni nuestras dificultades. Hace cinco años se creó en el gobierno de Sonora un esquema de participación conjunta en donde gobierno y sociedad trabajamos por primera vez juntos en la solución de las problemáticas sociales, el Estado comprendió que mas que competir hay que compartir, que mas que dividir hay que sumar. Entendió que el Estado y su estructura muchas veces burocrática gastan más en ella que en la solución de los problemas.

La sociedad civil organizada se vio fortalecida bajo un esquema de participación paritaria en donde por cada peso recaudado bajo el esquema de donativo el Estado participaría con hasta un peso del mismo.

Hoy, a cinco años de creación de ese esquema, más de 250 instituciones sociales han logrado lo que nunca nos hubiéramos imaginado en otras circunstancias, lograron multiplicar sus esfuerzos y llegar a más gente, lograron capacitarse y profesionalizar su actividad, pero lo más importante, es que se unieron, se fortalecieron, conformaron un solo equipo de trabajo y pudieron medir el impacto de su labor.

Demonstraron que podían hacer más y mejor el trabajo, y la sociedad les respondió:

De los más de 190 millones de pesos entregados por el gobierno a las organizaciones, éstas respondieron con una recaudación de más de 600 millones de pesos; tres veces más de lo que les correspondía.

Demonstraron que estaban dispuestos a trabajar el triple o más si es necesario bajo un esquema participativo donde las decisiones se toman con todos y no con unos, donde su trabajo se reconoce y no se compite, donde hacen más juntos que separados. No lo digo yo, lo dicen los hechos, los resultados tangibles por todos, los resultados de una sociedad más equitativa, más participativa, pero sobre todo, mucha más democrática.

Estos son algunos ejemplos:

Se atendieron más de 550,000 personas al año.

Se otorgaron más de 380 proyectos comunitarios.

Se atendió en el estado a más de 2500 menores en situación de abandono, violencia y abuso en albergues cada año.

Se atendieron más de 1,500 mujeres y familias con problemas de violencia intrafamiliar cada año.

Se dieron más de 50,000 apoyos en detección del cáncer de mama.

Se otorgaron más de 1, 550,000 apoyos en medicamentos, cirugías, y hospitalizaciones anuales.

Se trabajó con más de 150,000 personas con alguna adicción en los más de 40 centros de prevención de las adicciones en el estado.

Se trabajó con programas de fomento y desarrollo económico para nuestras etnias en todo el estado.

¿Cuánto vale este trabajo? la verdad no lo sé, solo sé que el gobierno no lo hubiera hecho solo. ¿Cuántas horas se trabajaron? difícil de saber, ya que ellos no trabajan por un horario, lo hacen por conciencia por amor a nuestro país, por amor a nuestro estado, por dejar una mejor sociedad a nuestros hijos, por vivir en un mundo mejor.

Ciertamente, el gobernante que valora el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil sabe que los recursos destinados a ellas no son un gasto sino una inversión.

Es por ello que creo firmemente que el gobierno debe de seguir el esquema de fortalecimiento a través de los incentivos fiscales ya probados en nuestras leyes estatales por tres razones:

La primera es porque su naturaleza no lucrativa y la prohibición que tienen de repartir utilidades entre sus miembros, hace que las exenciones sean no una concesión, sino un mero acto de equidad tributaria.

La segunda es porque las exenciones contribuyen a fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, dándoles mayor autonomía del gobierno en turno al tener recursos disponibles independientemente de las preferencias políticas de los funcionarios gubernamentales.

Y la tercera es porque los incentivos tributarios de este tipo ayudan a fomentar una sociedad pluralista; por medio de las exenciones, el Estado permite la generación de una multiplicidad de bienes, servicios y causas que no necesariamente surgirían en el caso de que los recursos recaudados fuesen administrados directamente por el gobierno. Uno de esos bienes es el mero incentivo de donar y el consecuente involucramiento de la persona que dona en una causa de interés público, lo cual favorece una ciudadanía más participativa y responsable.

Es por ello que solicito, a través de esta iniciativa, que el apoyo gubernamental que se ha dado a las instituciones sociales del estado de Sonora, siga bajo el esquema de donaciones privadas a través de la exención del impuesto sobre nomina, y por ende se considere el mismo rubro presupuestal, que represente no menos del 8% del impuesto sobre nomina, según lo presupuestado en la Ley de Ingresos.

Por lo tanto no olvidemos que si un país tiene un gobierno fuerte pero una sociedad civil débil necesariamente tendrá un Estado débil. La fuerza del Estado se construye sólo en la fortaleza de las dos sociedades que lo integran: la sociedad política y la sociedad civil.

Los invito a ser parte de una sociedad democrática y participativa, los invito a ser parte de nuestra realidad, los invito a que juntos formemos el futuro de nuestras familias de nuestra gente, los invito a ser sonorenses, orgullosamente sonorenses....”

Derivado de lo anterior, estas Comisiones sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Con fecha 09 de diciembre de 2008 este Poder Legislativo aprobó el decreto número 155, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora y de la Ley de Asistencia Social del Estado de Sonora, mismo que comenzó su vigencia el día 16 de enero del año en curso.

Dentro del citado Decreto, se estableció la adición de un artículo 218-BIS a la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, con el objeto de crear un estímulo, como política extra fiscal, a favor de las personas físicas y morales que apoyen a instituciones de asistencia privada, con el objeto de que se alleguen de recursos excedentes, adicionales a los que se les otorga mediante apoyos del Estado. Particularmente, el mencionado artículo establece que se otorga un estímulo fiscal consistente en una reducción del 100% en el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo, a personas físicas y morales que realicen aportaciones en efectivo, no onerosas ni remunerativas, equivalentes al impuesto causado en el período, más un donativo adicional de por lo menos el 25% de la aportación, a instituciones de asistencia privada autorizadas por la Secretaría de Hacienda y cuyo objeto, preponderantemente, sea brindar apoyos económicos bajo un esquema de aportaciones paritarias, con fines específicos, a organizaciones e instituciones de la sociedad civil que proporcionen, gratuitamente, servicios de asistencia social a la población del Estado con mayores niveles de marginación económica y social.

Además, se contempló en la citada modificación que por “esquema de aportaciones paritarias con fines específicos” debería de entenderse aquél en el que la institución aportante y la institución beneficiaria, otorguen la misma cantidad de recursos para alcanzar, a través de esta última, un fin específico, siempre que éste se haga explícito y cumpla con objetivos en materia de asistencia social; además, se estableció que los estímulos serán otorgados por la Secretaría de Hacienda y se previeron las disposiciones relativas a la forma en que se harían efectivos y las limitantes que éstos tendrían. Finalmente, la reforma previene que el beneficio del estímulo que la Secretaría de Hacienda otorgará anualmente, sería por una cantidad límite equivalente hasta del 8% del impuesto sobre remuneraciones al trabajo presupuestado en la Ley de Ingresos del Estado del ejercicio correspondiente.

En ese sentido, la adición de dicha disposición a la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, se constituyó como un empuje más para el fortalecimiento de las acciones de asistencia social y, a su vez, para que las organizaciones de la sociedad civil que, de manera solidaria con la población más necesitada, prestan sus servicios en beneficio de las comunidades, de tal forma que pudieran estar en posibilidades de buscar recursos adicionales a los que normalmente recibían de parte de la ciudadanía por sus labores altruistas.

Ahora bien, según datos aportados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para el presente ejercicio fiscal se estimó otorgar el estímulo fiscal por una cantidad aproximada de \$37,686,000 00/100 M. N. (Treinta y siete millones seiscientos ochenta y seis mil pesos), los cuales fueron canalizados a 152 instituciones de asistencia social en el Estado, pudiendo señalar que, en las mismas, se prestan servicios de atención a discapacitados, asistencia social en general, atención a la mujer, apoyo alimentario, atención a adicciones, atención a salud, atención a niños y

atención a adultos mayores, lo cual ha redundado en que 362,109 personas se hayan beneficiado en la Entidad, en lo que va del presente ejercicio fiscal.

De conformidad con lo antes expuesto, la iniciativa en estudio tiene como finalidad modificar la parte del multicitado artículo 218-BIS, que refiere que el beneficio del estímulo que la Secretaría de Hacienda otorgue anualmente sea por una cantidad límite equivalente hasta el 8% del impuesto presupuestado en la Ley de Ingresos del Estado del ejercicio correspondiente, para establecer que el beneficio que se otorgue no deberá ser menor a dicho porcentaje, lo cual daría como resultado que el piso presupuestal para dicho beneficio, que debiera contemplarse para el ejercicio fiscal de 2010, rondaría los \$42,000,000.00/100 M. N. (Cuarenta y dos millones de pesos), con lo cual se garantizaría la continuidad en los trabajos asistenciales que realizan las diferentes asociaciones que son apoyadas actualmente bajo el programa “de peso por peso” del Gobierno del Estado de Sonora.

Ahora bien, es preciso señalar que estas comisiones tuvimos a bien realizar diversas reuniones de trabajo, con el objeto de analizar la iniciativa materia del presente dictamen y, como resultado de dicho trabajo, se consideró procedente llevar a cabo ciertas precisiones a la misma, con el objeto de fortalecer su finalidad; en tal sentido, se modificó el planteamiento realizado al párrafo quinto del citado artículo, estableciéndose que el beneficio que otorgará anualmente la Secretaría de Hacienda será equivalente al 8% del impuesto presupuestado en la Ley de Ingresos del Estado del ejercicio correspondiente; además, se adiciona un sexto párrafo, recorriéndose en su orden los actuales párrafos sexto y séptimo, esto con la finalidad de clarificar, a los propios contribuyentes, que el otorgamiento del estímulo en el pago del Impuesto a que se refiere el artículo en análisis, no exime el pago del impuesto para el sostenimiento de la Universidad de Sonora y de la contribución para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública; en el mismo tenor, se propone también modificar el primer párrafo del referido artículo 218 Bis, para no

generar al contribuyente, la carga de aportar un cincuenta por ciento más de lo que habría de deducírsele en el pago de la contribución.

Además, se adiciona una disposición transitoria en la cual se contemplan los plazos en los que los contribuyentes podrán presentar la solicitud para que la Secretaría de Hacienda inicie el trámite de deducibilidad de la contribución que hemos venido refiriendo.

Resulta imperioso manifestar que las modificaciones que plantean estas comisiones a la iniciativa de referencia, tienen como finalidad garantizar, tanto a los contribuyentes como al propio Gobierno del Estado, la viabilidad del estímulo fiscal de referencia.

En atención a todo lo expuesto, resulta más que evidente la necesidad de que este Poder Legislativo lleve a cabo la modificación que se viene planteando en la iniciativa en estudio, con las observaciones realizadas por estas comisiones, con lo cual estaríamos dando cabal cumplimiento a nuestra obligación de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a nuestro alcance, a su prosperidad general, citada en anteriores consideraciones, ya que dicha modificación repercutirá en el incremento de los recursos para dichas asociaciones, lo cual como ya se señaló, representaría la continuación de los trabajos de ayuda social que realizan las mismas en nuestro Estado, lo cual redundaría en el correspondiente mejoramiento de nuestra sociedad en general.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 218-BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los párrafos primero y quinto y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose en su orden los actuales párrafos sexto y séptimo, para ser séptimo y octavo, respectivamente, todos del artículo 218-BIS de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 218-BIS.- Se otorga un estímulo fiscal consistente en una reducción de cien por ciento en el pago del impuesto a personas físicas y morales que realicen aportaciones en efectivo, no onerosas, ni remunerativas, equivalentes al impuesto causado en el periodo, a instituciones de asistencia privada autorizadas por la Secretaría de Hacienda y cuyo objeto, preponderantemente, sea brindar apoyos económicos bajo un esquema de aportaciones paritarias con fines específicos a organizaciones e instituciones de la sociedad civil que proporcionen, gratuitamente, servicios de asistencia social a la población del Estado con niveles mayores de marginación económica y social.

...

...

...

La Secretaría de Hacienda otorgará anualmente este beneficio, el cual será equivalente al 8% del impuesto presupuestado en la Ley de Ingresos del Estado del ejercicio correspondiente.

El otorgamiento del estímulo en el pago del impuesto a que se refiere el presente artículo, no exime el pago del impuesto para el sostenimiento de la Universidad de Sonora y de la contribución para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.

Los contribuyentes beneficiarios del estímulo previsto en este artículo, deberán presentar sus declaraciones fiscales de conformidad con las disposiciones vigentes, señalando el monto del impuesto causado y el monto del estímulo a que sean acreedores, mismo que será deducido del impuesto causado.

El beneficio que se confiere en el presente artículo no otorga a los contribuyentes el derecho a devolución, ni será aplicable en los accesorios en caso de que estos se hubieren causado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los contribuyentes podrán presentar la solicitud para obtener la deducibilidad del impuesto referido en el artículo 218-BIS de la Ley de Hacienda del Estado, hasta en tanto no se cumpla el porcentaje del 8% señalado en el párrafo quinto de dicho artículo o, en su caso, hasta el último día hábil del ejercicio fiscal de que se trate.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre de 2009.

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. ELOÍSA FLORES GARCÍA

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

22 de Octubre del 2009.

C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE SALUD.

Presente.-

Por medio de este conducto se le invita a una reunión que se llevará a cabo el día jueves 29 de octubre, a las 9:00 horas, en la Sala de Comisiones de este H. Congreso, donde contaremos con la presencia del Dr. Bernardo Campillo García, Secretario de Salud, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Instalación de los trabajos de la Comisión.
- 4.- Mensaje del C. Secretario de Salud.
- 5.- Clausura de la reunión.

Agradezco de antemano su puntual asistencia.

A t e n t a m e n t e

**DIP. MARCO ANTONIO RAMIREZ WAKAMATZU
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.